

SU MANUAL PARA SOCIOS HA CAMBIADO PARA INCLUIR ESTA INFORMACIÓN

A partir del **1 de abril de 2020**, su copago máximo en farmacias será de USD 50 por trimestre. El máximo de copago se restablece cada trimestre, independientemente del monto que pagó el trimestre anterior.

Los trimestres son los siguientes:

- Primer trimestre: 1 de enero al 31 de marzo
- Segundo trimestre: 1 de abril al 30 de junio
- Tercer trimestre: 1 de julio al 30 de septiembre
- Cuarto trimestre: 1 de octubre al 31 de diciembre

Si no puede abonar el copago solicitado, debe comunicárselo al proveedor. El proveedor no se puede negar a brindarle los servicios o artículos por el hecho de no poder abonar el copago. (Los copagos sin abonar son una deuda que usted tiene con el proveedor.)

Para más información sobre estos servicios, llame a Servicios al Socio al 1-800-556-0689. Para servicios TTY/TDD, llama al TTY 711.